Rad: 080013153015 - 2022 - 00011 - 00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, instaurada por la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S. A. en contra de la señora CAROLINA CABALLERO LORA, informándole que la parte demandada constituyó mandatario judicial.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 27 de abril de 2022.

LA SECRETARIA,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, reconózcase y téngase a la doctora MARIAJOSE CABALLERO LORA, como apoderada judicial la señora CAROLINA CABALLERO LORA, en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

Téngase notificado del auto que libró mandamiento de pago, por conducta concluyente, a la señora CAROLINA CABALLERO LORA, acto que se entiende surtido el día en que se notifique la presente providencia por estado, a menos que se haya efectuado con anterioridad.

A efectos de garantizar el derecho de defensa que le asiste a la demandada, se ordena que por secretaria, se remita debidamente digitalizada la demanda, sus anexos y el auto que libró mandamiento en la misma, al correo electrónico suministrado por la profesional del derecho que agencia sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3977252776e6060a9df60ca31710e933da6f9a0364be61f7503b82e03d77c79

Documento generado en 27/04/2022 03:18:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica